



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **HOMOLOGACION**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00444- 00**
Demandante **ICBF**
Demandado **DANNA FERNANDA CUMBE PAVA**

Neiva, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el presente expediente fue remitido a este Despacho por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se dispone **AVOCAR CONOCIMIENTO** del presente proceso de Homologación, y a su vez el Despacho Dispone:

1.- Incorporar las pruebas documentales arrimados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el presente proceso de Homologación.

2.- Personalmente notifíquese el presente proveído al señor Procurador Judicial de Familia y al Defensor de Familia, para que se pronuncien sobre el contenido de las presentes diligencias. Y comuníquese a las partes por el medio más expedito el inicio del presente trámite adjuntándose el presente proveído.

3.- En firme este proveído vuelva al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

